

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Álvaro Cascante Ramírez  
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Raúl Quesada Galagarza

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Ana Margarita Sánchez Morales

Reg. Esperanza Jiménez Badilla  
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Lidia Cabrales Ríos  
Sind. Adolfo Medrano Tenorio  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Dunia Campos Salas

Sind. Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Eduardo González Sánchez  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Delfa Trejos Solano  
Sind. Carmen Soto León  
Sind. Yorlenny Alfaro Mendoza

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:00 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.
- 2) Nombramiento en Comisión.
- 3) Acto de Juramentación.
- 4) Lectura de Correspondencia Recibida.

- 5) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
- 6) Dictámenes de Comisión.
- 7) Control Político.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE**

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

### **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

#### **A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero solicita se nombre en Comisión al Sr. Reg. José Calvo Calvo se encuentra con la fundación de Cuidados Paliativos. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

#### **B--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero solicita se nombre en Comisión a la Sra. Sindica Valentina Morales Morales se encuentra reunida con la Asociación de Desarrollo de Chacarita. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

#### **C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico Luis Andrés Ramírez Morales y Sra. Sindica Marta Iris Ugalde Méndez se encuentran en reunión con la Asada de Santa Rosa de Guacimal. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

#### **D--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. José María López García solicita se nombre en Comisión a los Síndicos de Pitahaya Sr. Néstor Sánchez Montano y Romelia Pérez Domínguez, y a la Sra. Irene Sandoval Pérez, tienen problemas en Pitahaya por el mal tiempo están aislados. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

#### **E--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora solicita se nombre en Comisión a los Síndicos de Monteverde Sr. Javier Solís Méndez y M<sup>o</sup> Elena Corrales Barquero, están en trabajos de coordinación en su Distrito, por el mal tiempo se encuentran aislados. Se somete a votación

el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **F--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

La Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla solicita se nombre en Comisión al Sr. Síndico Bernabé Cruz Jiménez está también con las mismas luchas en su Distrito por el mal tiempo. Se somete a votación el nombramiento en Comisión y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente indica hoy vamos a ser condescendientes, porque sabemos que estamos hoy en alerta roja y que compañeros (as) Síndicos nos debemos a la comunidad, por ser representantes tenemos que estar presentes, tanto con la Comisión de Emergencia como cualquier otra institución de Gobierno que está atendiendo la emergencia. Bueno quitemos a don Víctor Brenes Sibaja, de acuerdo a lo que está comentando el Sr. Reg. José María López que dijo que lo iba a poner en Comisión y le dijo que no porque andaba en asuntos personales, entonces quitémoslo de la Comisión, porque él me había dicho que tenía una reunión con la Intendente allá pero si él le dijo otra cosa.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice tengo entendido que el Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja anda en asuntos propios de su cargo a mi me indicó lo mismo, solicito ponerlo en Comisión más cuando usted dice que estamos azotados por un fenómeno natural y muchos de los Regidores y Síndicos sus comunidades están siendo azotadas.

El Sr. Síndico Félix Montes García dice comunicarle compañeros la crisis también en Isla de Chira, tenemos más de 15 días y no hay producción, hambre se está comenzando a ver, de que manera nos pueden ayudar en eso, yo conforme una Comisión de Emergencias en Chira pero no la he traído a reconocerla aquí en el Concejo, espero traerla pronto.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza comenta en redes sociales vi que hay una emergencia en el puente del río Barranca, sería bueno en el capítulo de mociones podríamos hacer una petitoria al MOPT y Comisión de Emergencias, hay que dar seguimiento por este temporal, para tratar de que las autoridades competentes traten de dar solución a la situación, tal vez en mociones o en el control político podríamos retomarlo.

### **ARTICULO TERCERO: ACTO DE JURAMENTACION (NO HAY)**

### **ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

### **A--)ASUNTO: RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EL SR. JUAN LUIS BOLAÑOS ALVARADO**

Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el Sr. Juan Luis Bolaños Alvarado contra el acuerdo de la Sesión Ordinaria del día 25 de setiembre de 2017 acuerdo que otorga la condecoración Orden Juan Rafael Mora Porras al Regidor Vicente Chavarría Alanis. A continuación se consigna el documento al acta.

El Lic. Roy Cruz Araya explica él se está fundamentando jurídicamente en un Reglamento que no existe no está publicado en la Gaceta, en términos jurídicos es letra muerta no podemos legitimar algo que no existe, lo que procede es pasarlo a la parte legal para yo hacer la respectiva resolución de revocatoria, lo que si existe es un acuerdo del Concejo Municipal donde se otorgó que cada año se iba a elegir una persona, pero hasta donde yo se no ha sido publicado en la Gaceta.

El Sr. Presidente solicita que conste en actas que el 28 de setiembre el Municipio de Cóbano de Zona Marítima Terrestre nos envía una copia y hasta hoy 4 de octubre de 2017 a las 4:40 p.m., se recibiendo el original, con mucho cariño Sra. Marielos Marchena, usted trabaja hasta las cuatro de la tarde y no tiene porque estar recibiendo ningún documento de quién sea, hasta las cuatro de la tarde es la hora de recepción al público, aquí viene gente a las cuatro de la tarde abre la puerta y viene con documentos y se los reciben eso no procede, usted está para los regidores pero para el público usted está hasta las cuatro de la tarde.

La Sra. Marielos Marchena Hernández dice entonces hay que dejarlo claro, porque muchas veces traen ternas, permisos a las siete de la noche y yo los recibo, porque a veces viene gente de afuera que los hacen pasar con alguno de ustedes.

Continúa el Sr. Presidente, que quede claro ya a las cuatro de la tarde usted se debe al Concejo Municipal a los Señores Regidores y Síndicos, para el público usted a las cuatro de la tarde cerró y ya no se recibe. Que conste en actas.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta que conste en actas, aquí mencionó Doña Marielos Marchena que han traído ternas ya iniciada la sesión, han traído documentos para puestos sea del Comité de Deportes porque ese se dio el primero que se nombró, usted mismo lo dijo y conste en actas yo la tengo, usted dijo "lo trajeron ahora".

Entonces lo que no es bueno para el ganso menos para la gansa, qué es lo que pasa es lo que un compañero llama por ahí "trajes a la medida" lo que es bueno para el ganso sea bueno para la gansa, porque una cosa cuando les conviene sí y cuando no se cierra el chinamo, que hace Doña Marielos Marchena de cuatro a seis de la tarde en la oficina o se va y regresa a las seis, por favor seamos más serios.

Continúa el Sr. Presidente, ella de cuatro a seis de la tarde tiene que estar por un asunto de obligación, ella no puede interrumpir su labor, tiene que ver las actas, la correspondencia, un montón de cosas que son del Concejo Municipal.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez comenta en alguna medida como no hay reglamento, es cierto yo también he traído alguna ternas después de las cuatro, inclusive ella ha estado sacando algún tema que urge al Concejo o Alcaldía, el que lo haya entregado ese día a las 4:40 p.m., el que lo entregue al día siguiente a las siete de la mañana eso no quita ni pone a la hora que lo entregó, lo que hay que debatir ahora es la molestia que el Señor está presentando, entremos al tema nada más no nos vayamos en contra de nuestra Secretaria,

porque la verdad es que a todos nos hace los trabajos que ocupamos acá, y es injusto más bien ese tema.

El Sr. Presidente dice una cosa difiere en que yo traiga una terna o un nombramiento para el Comité Cantonal de Deportes o nombramiento para lo que sea, que un recurso de revocatoria que es sujeto a Ley a cinco días hábiles la presentación, si el quinto día se cumple hoy ya mañana no lo puede presentar, lo tiene que recibir pero lo recibe a destiempo.

Ya nosotros podemos decir se recibió en el día número seis, si tiene fecha de mañana pero si tiene fecha de hoy se recibió a destiempo; difiere mucho de una terna de una Escuela que es ad-honoren y otra cosa es un recurso de revocatoria, que de acuerdo a la interpretación del Contencioso el Concejo Municipal podría tener que pagar un montón de millones de colones, si la persona al final tiene razón, ustedes saben como son las Leyes y muchas veces no saben donde va a brincar la liebre, allá los jueces de San José puede favorecer o no favorecer a una Municipalidad.

Entonces esto difiere por lo menos para mí como regidor que voto, de que una persona presente un Contencioso y ya podría dormir tranquilo si lo presentó a destiempo, no lo presentó a los cinco días sino a día seis, pero la fecha juega en un Contencioso o en Recurso de Revocatoria, yo no creo que un regidor vaya a venir aquí con un Contencioso o Recurso a decirle a Doña Marielos Marchena a las cinco de la tarde métase esto, vendrá con una terna o algo que no nos comprometa a nosotros como regidores.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice usted que es regidora de todo el Cantón Central de Puntarenas, en algunas situaciones hay que tener un poco de claridad, cuando se han presentado las situaciones del Comité Cantonal de Deportes son cosas que competen a los regidores, pero hay situaciones en las cuales yo si difiero totalmente de usted, porque los trajes a la medida se los hacen a muchos, y en ese sentido cuando usted dice que sea a todos por parejo, pero la parte de la Administración Pública es clara.

En ese sentido los horarios en las oficinas estatales tienen que regularse y es cierto en ese sentido no se puede traer documentos extemporáneos fuera de hora de oficina, pero si podría ser situaciones de ternas, y que usted estando en su comunidad las puede traer como regidora porque es su función, pero hay otras situaciones en las cuales compete a la parte de afuera, situaciones que no deben traerse después de las cuatro porque ya es fuera del horario de oficina.

Yo eso lo tengo claro pero es para aclararle a usted, pero no lo tome personal Doña Julia Madrigal, porque la veo así como muy exasperada, es una observación que se le hace, porque la verdad que al final quiénes van a tener las repercusiones son los que tienen que recibir todo eso. Gracias.

El Sr. Presidente dice si hablamos de ternas son nombramientos que no comprometen a los regidores, hay maneras de hacerlo el regidor puede traerlo y decirle a Doña Marielos Marchena que se lo reciba o entregármelo a mí, me acaba de entrar un documento que no vino a tiempo solicito alteración se aprueba y lo leemos, yo se que un asunto como esos todos van a estar de acuerdo que la leamos, y Doña Marielos Marchena no va a tener

problemas, yo estaba por decírselo uno que tiene esa maña es el Señor Alcalde, viene aquí agarra los papeles a las seis y treinta y se los pasa a la Señora Secretaria y hay que leérselos, seamos serio y yo empiezo por casa porque el Alcalde es de mi partido, cuando son presupuestos y cosas importantes que nos ponen a nosotros en aprieto.

Ya que se está dando la situación se debiera corregir, el Alcalde tiene un montón de gente que trabaja para él, bien pueden venir a las tres o cuatro de la tarde, pero así no se trabaja, en estas cosas tan delicadas un día cuenta, si este Señor viene aquí a las cuatro y treinta de la tarde y ya no se le recibe eso nos puede salvar a nosotros de un montón de complicaciones. Esto se lo voy a pasar al Asesor que bien dijo, que el Reglamento no está funcionando, está a destiempo y un montón de cosas.

Que quede claro por parte de la Presidencia, lo que quiero es quitarle ese problema a la Señora Secretaria no es que la esté regañando, es que ella en realidad de la buena gente que es yo creo que mucha gente y a los Señores regidores hagamos las cosas bien, si tienen una terna o tienen algo me la dan, como no fuera sido por la Secretaría yo lo someto a votación alteramos el orden del día y lo leemos y no pasa nada, porque también lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, como lo dijo la Señora Regidora, que nosotros podamos meter documentos después de las cuatro brincando a la Secretaría diciéndole firme esto, tampoco lo veo en una forma razonable.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** al Asesor Legal a.i., del Concejo Municipal para que lo analice y brinde un criterio legal al respecto.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta la Sra. Marielos Marchena es la funcionaria que más trabaja y en eso estamos totalmente seguros, trabaja desde temprano y hasta muy tarde, por eso cuando termina la sesión está tratando temprano de cerrar, considero que ha sido eficiente, yo participé en el 2002-2006 y en alguna parte de ese tiempo y hoy me la vuelvo a encontrar y se de su trabajo capaz y tenaz, se que Don Danilo Chavarría no la está regañando.

Me parece que es oportuno que la oficina a las cuatro de la tarde esté cerrada, y que el trabajo más fuerte empiece cuando empezamos a llegar nosotros, porque hay muchas cosas que consultarle, que imprima este documento, creo que el trabajo está más que justificado, los que venimos con frecuencia sabemos de su capacidad y su colaboración, no es un regaño y si es una bonita disposición, como algunas otras disposiciones que la Presidencia debe promover para que aquí cierta gente tampoco entre, el lunes nos vimos sorprendidos con una persona que ingresó a filmar esto.

Yo creo que si los perfiles que hay en las redes sociales comienzan a venirse aquí se nos llena con 30 personas porque eso es un asunto que usted Sr. Presidente tiene que regularlo.

Quiero referirme a lo que usted está dando pase al Asesor Legal del Concejo Municipal, el mismo sabe de lo que estamos hablando, solo que la excusa es otra cosa, y dice que no se vale descalificar, pero el Artículo 43 del Código Municipal dice que ese tipo de reglamentos debe publicarse en la Gaceta y dar un plazo mínimo de 10 días a la comuna para que se pronuncie y haga las observaciones aunque no sean vinculantes, solo este hecho de no estar

publicado es inexistente en la vía jurídica ese reglamento, publicarse en el Diario Oficial La Gaceta es para que las cosas tengan exactamente el derecho de publicidad.

Pero voy más allá de esto, dichosamente y que bueno los perros siguen ladrando y nosotros seguimos cabalgando, hoy aunque muchos sientan dolor tenemos felicidad de haber presentado y los que votaron por Don Vicente Chavarría, exactamente nos sentimos orgullosos que sea un compañero, perdón que tiene más Cotorra nada no le llega a los tobillos, al hombre de lucha, entonces compañeros y algunas cositas más.

Pero nosotros el Partido Republicano y lo digo para que conste en actas porque en estas cosas no nos quitamos, hemos pedido a la Intendente de Cóbano, una información porque Juan Luis Bolaños trabaja en la Intendencia de Cóbano, que conste en actas y Doña Marielos Marchena le haga saber a la Señora Intendente Cinthia Rodríguez Quesada, que en el oficio IC547-2017 faltó información de la que le pedimos, le pedimos el horario del Señor y no nos los puso, porqué estamos haciendo esto, porque habla de honradez cuando aquí hay una serie de publicaciones que muy posiblemente por las horas que quedan aquí estaba laborando y vamos a comprobarlo.

El documento que usted recibió Sra. Secretaria tengo información que se lo envió al Departamento de Servicios Jurídicos, porque no lo presentó aquí lo tuvo que traer el Ex Alcalde y eso se puede corroborar con la versión de la Señora Secretaria, ahí en el membrete dice que lo envió de la oficina de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Cóbano; por favor vamos a entrarle a este tipo de detalles, cómo es que nos dicen honrados, esto y lo otro, cuando hacen mal uso del tiempo que pagan con el erario público, ah pero esto no les gusta, pero a mí no me interesa, aquí estamos para hacer las cosas bien, nosotros si vamos a plantear más adelante con documentos probatorios de que aquí se están haciendo bien las cosas.

Debo decirles que él hace muchas publicaciones respirando por la gran herida, pero el 26 o 27 públicamente dice que va a venir el lunes que pasó a renunciar a la condecoración, a dónde estuvo si aquí estuvimos y nunca presentó una nota ni mandó los elementos de la condecoración, cómo que le dice a la ciudadanía que va a renunciar y no llegó este Señor, dónde está la honradez de la palabra pública lo estamos esperando, Sr. Presidente hágale una excitativa para que devuelva los elementos de la condecoración porque ya él públicamente renunció a tan digno y tan honorable reconocimiento ante la ciudadanía Puntarenense y más allá de Puntarenas.

El Sr. Presidente informa al Reg. Miguel Monge, que el Periodista o la persona que trabaja para Puntarenas se Oye pidió permiso a esta Presidencia para entrar hacer la grabación de la sesión, yo le dije que si podía pero que debía ubicarse en un espacio donde no estuviera interfiriendo a la competencia, entonces se pasó para acá y después como que no terminó y se fue, pero si no entró porque quiso hacerlo si no porque la Presidencia le permitió entrar.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice para continuar Señor Regidor así como usted hace esas denuncias igual vamos a tener que seguir presentando esas denuncias y ojalá que los de Puntarenas se Oye se pongan también la camisa de presentar las denuncias que nosotros después les vamos hacer llegar, porque ustedes solamente ven una parte

subjetiva, pero no ven la parte objetiva, aquí tenemos que traer muchas cosas y así como vemos y analizamos las situaciones, porque aquí todo mundo es perfecto y se desgarran las vestiduras y diciendo que es el mejor regidor, pero cuando empezamos a ver y analizar papelitos que hablan, yo digo como es posible que situaciones difíciles hay que denunciarlas se tapan y se quedan calladitos.

Respecto al tema del Sr. Reg. Don Vicente Chavarría, le quisiera decir a Don Juan Luis Bolaños, cuando a él le hicieron la condecoración por Dios qué tenía Don Juan Luis, si habla de civismo, será que Don Vicente Chavarría no cumple con lo que es civismo o será que yo estoy equivocada, porque si nos ponemos a ver obras y acciones, Don Vicente Chavarría yo no sabía que gracias a usted las personas de Isla Caballo hoy están ahí y yo fui la que traje a conocer que Isla Caballo pertenecía al Distrito primero, pero ellos viven agradecidos, la persona que se monta al bus y no sepa quien es Vicente Chavarría, no es de Puntarenas. Gracias.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice quiero referirme sin respirar por ninguna herida pero hay algo que me llama la atención, si lo que dice don Roy Cruz que me imagino es cierto porque el es abogado, quiere decir como lo aseveró el compañero Miguel Monge, que ese reglamento nunca se publicó todos los nombramientos que se han hecho de esa condecoración han estado de forma ilegal, entonces aquí se ha incumplido y se ha venido cayendo en un grave error. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García dice en la materia de fondo no quisiera alterar dijéramos la cuestión de la polémica, invitaría a la Presidencia que considerara el descartar la propuesta o la denuncia con base a la extemporaneidad que argumenta, porque esa extemporaneidad muchas veces se ha violentado y desde ese punto de vista el Reg. Andrés Salguera tiene razón en lo que expresó, entonces no sería un argumento de peso para dilucidar el asunto.

El otro sí es más pesado de tener razón el asesor en la cuestión reglamentaria porque yo era uno de los que pensaba como era eso de la reglamentación porque voy a confesar que yo no la conozco, me llama la atención que en el fondo de esa nota, donde estaba propuesto un candidato realmente de peso como era el Sr. Cónsul, porque lo iba a recibir el Embajador tengo entendido y este Señor jugó un papel muy preponderante y estuvo muy protagonista en decisión con relación al asesinato de Juan Rafael Mora, tanto es así de que no era violentado desde el punto de vista Cristiano, el abrigarlo bajo la bandera de Francia es algo muy descollante, sería hijo de una discusión posteriormente más serena.

Finalizo, no me gusta atacar los puntos de vista de fondo o no, o de razón o no que haya tenido el que suscribió la carta, se personifiquen o le tiren eso siempre me ha resultado bochornoso, primero no está presente la persona para que se desahogue, lo otro es que no venía al caso, tenemos que contra-restar con ideas la posición y no en esa forma personal.

El Sr. Presidente dice quiero aclarar al compañero, que la nota no se está desechando, se le está dando pase a Legal él tiene que traer el informe y luego lo someteremos a votación, pero no es que se está tomando nota.



El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice yo he participado casi en todos los actos en conmemoración de Juanito Mora y previo excepto la del Señor Armando Vargas, los sectores intelectuales igual a él, con todo el respeto yo lo reconozco de verdad su proceso como ciudadano Costarricense, pocas veces aparte de los sectores que apoyaron la candidatura me parece muy bien. Pero aparte de este señor yo lo dije y lo dijeron compañeros que pocas veces las redes sociales dieron tanto realce a la decisión de este Concejo por ser el candidato o el homenajeado verdaderamente un trabajador, un luchador del pueblo, pocas veces se ha visto eso.

Lo importante de esto es que este grupito que encabezó el Sr. Juan Luis Bolaños, hasta se escudaron en una serie de troles porque ni siquiera tuvieron la valentía de decir yo soy el que estoy haciendo esto, como dice Vicente Chavarría si usted cree que lo estoy ofendiendo lléveme a la Corte que sea un juez que diga si tengo razón o no, pero es la cobardía y el menosprecio a la voluntad de seis compañeros regidores y no es cierto que uno no tiene derecho por ser regidor, si no el Presidente de la República no votaría por el mismo, son cuestiones que no resisten ni el menor análisis.

Como me decían a mí, tome las cosas de donde vienen los que están vociferando en contra suya son basura, porque cuando Juan Luis Bolaños fue homenajeado, que aquí lo seguimos esperando, que venga a devolver todo eso que dijo en redes sociales, nadie aplaudió, aplaudió el grupito de Liberación Nacional y el grupo que estaba ahí, pero el pueblo, el pueblo ni cuenta se dio de lo que pasó, cuando el pueblo se dio cuenta de este acto municipal, mucha gente se emocionó porque son 50 años en esta lucha.

Reconocer las felicitaciones del sector de pescadores, campesinos, obreros, de Limón, de Guanacaste, créalo se los agradezco enormemente, al final se llegó a la conclusión que un grupito de doce montó todo un show de basura y de asquerosidad en contra de nosotros, porque no aceptan que la pura raíz de un pueblo sea nominado, agradecer los que votaron por mí y los que no votaron están en todo su derecho, pero si reconocer toda la lucha que dieron en ese momento y que hoy todavía en una sesión como hoy, siguen compañeros defendiendo con un fundamento jurídico irreal, el derecho que a través de ustedes yo obtuve. Muchas gracias.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice compañeros yo me sentí muy mal, ojalá hagamos una instancia no se ante quien, porque independientemente de quien haya elaborado la agenda del acto del 30 de setiembre lo de aquí fue punto y aparte, hubo personas a las que no fue incluidas y en este caso usted como Presidente Municipal.

Lo otro que me sentí muy mal, apoyemos para que nunca más los soldados de esta patria estén bajo el sol, mientras había toldos y agua o sea una zona de confort para todos nosotros, los estudiantes estaban en las graderías llevando sol.

El Sr. Presidente dice yo estuve enfermo la madrugada del 30 de setiembre, resfriado pero sin embargo llamé a la Sra. María Cristina Martínez pregunté si en la agenda estaban las palabras del Presidente Municipal y me dijo no están, si hubiese estado así enfermo me hubiese venido, pero no estaba y no había razón de que estuviera estando enfermo.

Eso que le pasó a los estudiantes se convierte en una falta de respeto, cuando estuvieron los del Concejo de Gobierno, algunos regidores fueron a pedir una tasita de frutas y le dijeron que no, tenemos orden que del Alcalde para arriba para abajo no, no les dieron nada, es una falta de respeto haber hecho eso con los Señores Regidores del Cantón Central, cuando nos dimos cuenta que unas personas que andaban repartiendo son secuaces de una persona por ahí que es político, y que no estamos con él nos dimos cuenta porque nos dijeron que no nos iban a dar nada.

**B--)ASUNTO: OFICIO SM-331-06-2017 SUSCRITO POR LA SRA. KATTYA MONTERO ARCE - SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO**

Conoce el Concejo Municipal oficio SM-331-06-2017 suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto de fecha 14 de junio de 2017, mediante el cual transcribe lo acordado por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, en la Sesión Ordinaria N° 83-2017 celebrada el día 13 de junio del 2017, Capítulo VIII ACUERDOS. Literalmente dice así:

**Inciso A**

**ACUERDO N° 1:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración.

1. Que se eleve a la Contraloría General de la República según oficio N° IM-28-2017 de Intendencia Municipal.
2. Que la Contraloría General de la República, brinda respuesta según oficio DFOE-DL-0476, el cual hace énfasis a los Pronunciamientos de la Sala Constitucional en el voto N°2006-13381 de las 9:00 horas del 8 de setiembre del 2006 que se estableció con respecto a los Concejos Municipales de Distrito. Se adjuntan.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto **ACUERDA** con tres, aprobar solicitarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, un estudio a la Auditoria Interna y que se incluido en el programa de trabajo para que se brinde auditoria al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Al mismo tiempo autorizar al señor Alcalde Randall Chavarría Matarrita, a realizar un convenio con el Intendente Municipal del Distrito de Lepanto y dar cumplimiento a la Ley N° 8292 de Control Interno. Se adjunta. **ACUERDO APROBADO.**

Se consignan los documentos entregados.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice se oye que se autorice a una Auditoria Interna, no me quedó claro.

El Sr. Presidente indica lo que están solicitando es que les prestemos el Auditor Interno para que ellos puedan hacer eso.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice ellos no tienen suficiente dinero para contratar una auditoria interna, es para que se autorice al Alcalde y se incluya en el Plan de Trabajo del Auditor Municipal de esta Municipalidad la intervención en la Municipalidad de Lepanto, está bien porque ya hay un documento de la Contraloría.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales comenta en el Concejo anterior el Auditor Interno le hizo una auditoria al Concejo de Distrito de Lepanto y se veía que las actas tenían muchas incongruencias y no eran firmadas por el Síndico, el Auditor trajo esa denuncia y no pasa nada, o sea ahora vuelven a pedir para que se haga una Auditoria, para que si queda en nada, lo que le corresponde al Sr. Auditor es actuar de oficio porque son finanzas públicas las que se están administrando, y aquí vayan y le digan que yo lo dije, porque yo se que así va a pasar, pero para eso tenemos el Auditor.

El Lic. Roy Cruz Araya dice quiero hacer una observación, se está solicitando un Convenio con Lepanto que le prestemos el Auditor, podría haber conflicto de intereses, la Ley dice que el mismo Concejo puede contratar auditorias externas, por eso considero no oportuno realizar ese Convenio por conflictos de intereses.

El Lic. Álvaro Cascante Ramírez dice por ahí mi duda, que tal que esa auditoria arroje en su resultado que esta Municipalidad madre haya actuado en algo que le ha perjudicado al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, él no puede ser juez y parte al lado de quien se iría, es complicado.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** al Asesor Legal a.i., del Concejo Municipal para que lo analice y brinde un criterio legal al respecto.

### **C--)ASUNTO: ESCRITO DE ELBA RUIZ RUIZ**

Se conoce nota de fecha 11 de setiembre de 2017, recibida en la Secretaría del Concejo el día 2 de octubre de 2017, suscrita por la señora Elba Ruiz Ruiz, vecina del Roble de Puntarenas, 25 mts., Norte de la Comisaría del Roble, casa 1013. La señora Ruiz Ruiz interpone la queja por malos trabajos que realizaron funcionarios municipales, ya que su patio colinda con terrenos municipales y se inunda cada vez que hay aguaceros torrenciales.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** a la Administración Municipal en la persona del Alcalde Municipal para que de respuesta a la interesada e informe a este Concejo Municipal.

La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez informa yo hace unos días traje esa nota, arreglaron la calle pero está peor y ahorita todo el agua se les mete a las casas, yo hablé con el Ing. Mauricio Gutiérrez y me dijo que la pasara primero al Concejo, quisiera se le pusiera plazo.

El Sr. Presidente dice si se le va a dar pase a la Administración que el Sr. Alcalde hable con el Ing. Mauricio Gutiérrez y que sean ellos, de por si la nota dice que los han atendido muy bien entonces fue un error de nivelación.

**D-- )ASUNTO: OFICIO MP-SJ-OF-547-10-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA NÚÑEZ QUINTANA - ABOGADA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS**

Se conoce oficio MP-SJ-OF-547-10-2017 de fecha 2 de octubre de 2017 recibido el mismo día, suscrito por la Licda. Adriana Núñez Quintana, Abogada del Departamento de Servicios Jurídicos donde solicita al Concejo Municipal retomar y darle seguimiento al caso Proceso Judicial Nro. 15-007537-1027-CA que es Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda incoado por la Sociedad San Rafael Limitada S.A., Julie Pujol Arnau.

Se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice eso estaba en el Contencioso Administrativo y había un dictamen que ya lo había dado la Comisión, no se cual es la insistencia de ella de traer eso de nuevo, me gustaría escuchar el criterio del Asesor, porque lo que faltó más bien era que la Administración nos diera otra información sobre eso.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice mis respetos por lo que usted acaba de decir, porque si eso está en el Contencioso Administrativo y preocupa que porqué la Administración está tan preocupada, antes de que se vaya a ejecución de sentencia, vean lo que pasó con Playa Blanquita, ya querían inclusive asustarlos de que la Municipalidad ya estaba embargada y que tenía que pagar un montón de plata y al final no fue así.

A mi lo que me parece es que quieren conciliar antes de tiempo, hay que ser muy cuidadosos con ese tema.

El Lic. Roy Cruz Araya explica ese caso se lleva en el Contencioso Administrativo, yo fui a investigar el expediente en el Contencioso con Don Miguel Monge, Don Raúl Quesada y Don Vicente, analice el expediente judicial y dice que hay una primera audiencia donde no se llegó a nada, el juez citó fecha para celebrarse el juicio y en ningún momento se abre una audiencia, posteriormente cuando entra la nueva administración como al mes el Alcalde envía un oficio solicitando una conciliación, cuando uno solicita una conciliación, es porque se siente uno perdido entonces quiere negociar.

En este caso que está en el Contencioso, data de una muy mala administración en su momento y es lo que ellos están alegando, de que ya hay un fallo en el juzgado aquí en Puntarenas, donde los condenaron y ordenaron a la Municipalidad a derribar unas tapias que habían hecho en una zona pública. Se ve en el expediente completamente lo que estaban reclamando es ir en contra de una sentencia, yo lo analicé y no veo que la Municipalidad vaya a perder.

Playa Blanquita solicitaba como ochenta millones de dólares, ellos están solicitando 50 millones según acuerdo que presentó el Alcalde en su momento en borrador, y ese acuerdo tiene que ser valido por el Concejo Municipal, legalmente no existe ninguna presión por parte del juez, la reconciliación se puede realizar en cualquier momento.

Todavía no se ha llegado ni a juicio, lo que hay es una audiencia preliminar donde se presentan las partes y se prepara para el juicio, pero en el expediente judicial no existe ninguna conciliación entre las partes.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice precisamente la Comisión se metió completamente de cabeza en analizar esta situación.

Por lo menos a mí me llamó poderosamente la atención, la carrera, la premura con que quería el Alcalde que efectivamente se tomara un acuerdo para una conciliación y se depositaran 50 millones a nombre de la Sra. Pujol.

En este proceso nosotros encontramos con una serie de anomalías y al extremo que Adriana Núñez que es la que está llevando ese proceso, ni siquiera ella como parte de ese Departamento Jurídico tenían el expediente, o sea como es que yo estoy llevando un procedimiento de defensa de la Municipalidad de Puntarenas si no se tiene el expediente.

Por la preocupación de esta Comisión le pide el expediente Judicial y el Administrativo, pero todavía seguimos esperando el expediente Administrativo completo oigan que gravedad, aquí no nos vengamos a rasgar las vestiduras que estamos defendiendo la Municipalidad.

Cuando aquí vino ella a evacuar dudas, yo fui el que le dije aquí nosotros solicitamos dos expedientes uno el Judicial y que usted misma ha dicho que no lo tienen aquí, y el Administrativo que era un desorden total y que todavía no lo conocemos.

Entonces cuál es la defensa real que se hace en esta Municipalidad, a mi me cabe mucha duda, nosotros hicimos un dictamen y ella vino a evacuar ciertas dudas y que nunca las respondió, porque yo le dije usted no puede respondernos a nosotros esas dudas porque ni siquiera usted tiene el expediente Judicial, ni siquiera usted maneja el expediente Administrativo, entonces cuáles dudas usted nos va a evacuar si usted no lo conoce, todavía estamos esperando la respuesta de eso, todas las cosas que se plantean en documentos como estos me parece que dejan mucha duda de un procedimiento que se está llevando, tratando de llevar a la confusión a este Concejo Municipal.

Por lo menos eso es lo que yo siento y esperamos a ver, demos pase a Legal para nosotros volver a retomar la cuestión.

El Sr. Reg. José María López dice eso estaba en el Contencioso y el juez había hecho una petición a la Administración de que le enviara cierta documentación, esa documentación que nosotros vimos en Comisión como dice el compañero Vicente Chavarría, nosotros habíamos cuestionado ciertas cosas que venían ahí sobre la cuestión de un pago, y se había pedido la factura de ese presunto pago que la Señora Pujol había hecho y no fue proporcionado, hasta donde recuerdo refrescando un poco la memoria, pero podríamos dar un compás de espera, tenemos el criterio de lo que había recabado, pero no se si esas respuestas llegaron de la Administración.

Continúa el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, que conste en actas voy aplicar a lo que se llama la malicia indígena, lo cual nos da en el espacio dudas, y adelantándonos a unos acontecimientos de un dictamen que saca la que tiene que defender los intereses no de la Municipalidad si no del Patrimonio de los Puntarenenses no veo que se ponga con esa energía, con ese músculo que le concierne la Ley para defender los intereses; me preocupa que por negligencia o por apatía o por falta de interés, nosotros no le damos seguimiento se podría perder algo que va en perjuicio de la Municipalidad de los Puntarenenses.

Yo diría con un acuerdo darle todo el apoyo al Lic. Roy Cruz para que le haga todo el seguimiento con toda la potestad que el Concejo le dé por cualquier situación que se pueda presentar. Que conste en actas.

El Lic. Roy Cruz Araya manifiesta tal vez le faltó a Don Vicente Chavarría, de que en virtud que existía un acuerdo en borrador firmado por el Sr. Alcalde, donde inclusive involucraba a la Contraloría de que ya la Contraloría tenía conocimiento.

Se le presentó un informe a la Contraloría y se estaba a la espera para ver si la Contraloría va aprobar esa conciliación, está pendiente de que la Contraloría informe.

El Sr. Presidente indica de todas maneras la nota es de fecha 2 de octubre de 2017, entonces vamos a darle pase al Asesor Legal del Concejo para que nos informe.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** al Asesor Legal a.i., del Concejo Municipal para que lo analice y brinde un criterio legal al respecto.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta conversando con el Lic. Roy Cruz Araya referente al asunto del Concejo de Distrito de Lepanto, solicitar a la Presidencia una consideración del tema el documento que le pasaron al Asesor Legal.

Tengo en mi poder el documento que le envía la Contraloría General de la República al Intendente José Francisco Rodríguez Johnson, el oficio es N° 06613 del 12 del 12 de junio de 2017, es como de seis páginas pero en lo que interesa dice lo siguiente:

***"...en igual sentido el Concejo Municipal de Distrito tiene la potestad de solicitar un estudio a la Auditoría Interna de la Municipalidad a la que pertenece, previa coordinación para que sea incluido en el Programa de Trabajo de esa Unidad, para lo cual debe analizarse la urgencia y la disponibilidad de los recursos para estos propósitos..."***

Ya hablé con el Asesor me parece que es importante aprobar ese documento para que sea incluido conforme a las instrucciones de la Contraloría en el oficio que ya mencioné, donde autorizó a la Municipalidad de Puntarenas para que incluyera en el Plan de Trabajo del Auditor, el próximo año.

El Lic. Roy Cruz Araya comenta si efectivamente el oficio de la Contraloría es claro, yo le decía que es que no se está hablando que dice el Convenio, pero dice que es para única vez un estudio equis, por eso me refería antes de que podría existir conflicto de intereses porque el mismo es quien tiene que supervisar, pero el oficio de la Contraloría indica que es para única vez. Yo le digo que sí se podría considerar.

El Sr. Presidente indica ya con la aclaración hecha por el Asesor Legal vamos a someter a votación reconsiderar la solicitud del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto con relación al Convenio con el Intendente Municipal del Distrito de Lepanto, para dar cumplimiento a la Ley 8292 de Control Interno.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta si se deja un portillo abierto se podrían dar malas interpretaciones y para cerrar esos portillos debe ser específicamente el Convenio que se indica en ese Oficio.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice si y tomando como fundamento este oficio de la Contraloría.

El Sr. Presidente indica considerando lo que usted aportó y el Asesor Legal vamos a someter a votación.

Se somete a votación oficio SM-331-06-2017 del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto donde solicitan al Concejo Municipal de Puntarenas, un estudio a la Auditoría Interna y que sea incluido en el programa de trabajo para que se brinde auditoria al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Al mismo tiempo autorizar al Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita a realizar un Convenio con el Intendente Municipal del Distrito de Lepanto y dar cumplimiento a la Ley N° 8292 de Control Interno y con fundamento en el oficio N° 06613 de la Contraloría General de la República de fecha 12 de junio de 2017. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**E--)ASUNTO: OFICIO AM-OF-2065-09-2017 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA**

Se conoce oficio AM-OF-2065-09-2017 de fecha 28 de setiembre de 2017 suscrito por el Sr. Alcalde, donde externa preocupación en vista de que se ha limitado en las últimas sesiones del Concejo Municipal, la intervención del Alcalde Municipal.

A continuación se consigna al acta el documento.



El Sr. Presidente dice que conste en actas que a partir del próximo lunes se incluirán los quince minutos que le corresponden al Alcalde Municipal, después de la aprobación de actas para que le llegue bien el espacio, pero también que conste en actas que él mismo firma con puño y letra que es una obligación de él asistir a todas las sesiones municipales.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta se le agregue para que conste en actas, y permanecer en el Salón de Sesiones y no esté con frecuencia atendiendo el teléfono, porque él es el Sr. Alcalde.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice también muchas veces tiene que hacerle el control político y el Sr. Alcalde está en otro mundo porque está en la Sesión con el teléfono, yo creo que eso es una falta de respeto, cuando yo estoy con el teléfono estoy con asuntos meramente políticos, sin embargo él es el Alcalde, pero no se da cuenta que él está por debajo del Concejo Municipal, porque inclusive los días de vacaciones es al Concejo Municipal a quien tiene que pedir permiso, no puede decir que se va solo sin embargo ha venido haciendo cosas que el mismo se las atribuye. Gracias.

### **F--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-2066-09-2017 SUSCRITO POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL RANDALL CHAVARRIA MATARRITA**

Conoce el Concejo Municipal oficio AM-2066-09-2017 suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual presenta Borrador de Reglamento para la Administración de Estacionamiento Autorizados Parquímetros para el sector urbano del Cantón Central de Puntarenas, para su debida aprobación por parte del Concejo Municipal.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta lo decíamos el día lunes y lo tenemos que repetir hoy para que conste en actas, no puede venir el Reglamento de Parquímetros si ni siquiera ha llegado el Proyecto de Parquímetros, hay un Proyecto que elaboró don Erick Ramírez y tengo entendido que lo tiene Desarrollo Urbano, luego que el Concejo aprueba el proyecto se hace el Reglamento, es importante si porque va a generar recursos.

Solicito a la Presidencia que devuelva eso a la Alcaldía para que presente el Proyecto primero con un estudio de factibilidad técnico para luego ver el Reglamento.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza hace la observación a la Presidencia que el oficio anterior a este no lo sometió a votación.

El Sr. Presidente indica si tiene razón Don Miguel Monge, primero es el Proyecto y luego el Reglamento, lo otro que dice el compañero como fue una solicitud del Alcalde y yo hago la agenda simplemente lo pongo, ya constan mis palabras que si se pone en agenda, pero debe cumplir con los requisitos que dijimos.

### **ARTICULO QUINTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

## **A--)ASUNTO: MOCION DE LA SEÑORA REGIDORA IRENE SANDOVAL PEREZ**

### **CONSIDERANDO:**

1. En virtud que existe un acuerdo del Honorable Concejo Municipal aprobado en donde se autorizó a la Administración la reparación de la calle ubicadas en el Cantón Central de Puntarenas, específicamente en el Distrito de Pitahaya.
2. Siendo que los fondos corresponden ya tipificados en el Plan Anual y que corresponde a la reparación de calles de los distritos del Cantón Central de Puntarenas.
3. Tomando en cuenta que en ésta comunidad hay personas con alguna discapacidad que deben transitar por éstas calles, las cuales están en mal estado, se les dificulta acudir al Ebais, dejando sin aplicar la Ley 7600.

### **POR LO TANTO MOCIONO:**

Para que sea ratificado el acuerdo supracitado y de forma inmediata proceder con la reparación de la calle del caserío de Pitahaya lo más pronto posible.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora dice no considero tan necesaria esta moción, cada Distrito tiene su presupuesto, porque eso va ser una realidad entra en el Plan Quinquenal, no se porqué ella hizo esa moción si eso se tiene que dar.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales manifiesta doña Irene Sandoval solicitó también mi ayuda, porque ella decía que en la parte de gestión vial le dijeron que muchas veces los acuerdos del Concejo Municipal no le tomaban importancia, no se está dando la orden sino ratificando el acuerdo que ya se había tomado, la moción es valida y eso es para que lo valoren.

El Sr. Reg. José María López García dice la situación de allá y ahora con los inviernos tan duros ha puesto en descubierto el colapso de esas calles y la topografía de ese distrito es muy plana es muy vulnerable le pasa como a Parrita.

El Sr. Presidente considera que es un derecho que le asiste por lo que voy a someter a votación.

Se somete a votación la moción presentada por la Sra. Reg. Irene Sandoval Pérez, esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **B--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES MIGUEL MONGE MORALES, VICTOR ESPINOZA RIVAS, VICTOR BRENES SIBAJA, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS Y MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO.**

### **CONSIDERANDO:**

Que el Auditor Municipal Luis Gamboa Cabezas quién ostenta este puesto en condición

interina por recargo nombrado por el Concejo Municipal y que este le ha autorizado fraccionadamente parte de las vacaciones según Sesión Ordinaria Nro. 66 Artículo 6° Inciso F y según Sesión Ordinaria Nro. 108, Artículo 6° Inciso E, Código de Trabajo, Artículo 159; queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez, así las cosas el Auditor indujo al Concejo Municipal a trasgredir la legislación de marras.

Por la limitación jurídica antes expuesta y según Artículo 158, los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su periodo de vacaciones. Estas se podrán dividir en dos fracciones, como máximo.

Artículo 153, 154, todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas.

Artículo 156: Las vacaciones serán absolutamente incompensables, salvo las siguientes excepciones: para el Sr. Auditor Interino no le alcanza los incisos a, b, y c.

Según el Artículo 12 Inciso F, le corresponde el nombramiento se intuye que también es potestad del Concejo Municipal otorgar las vacaciones, como en derecho corresponde por ser funcionario del cuerpo colegiado, el patrono velará porque sus empleados gocen de las vacaciones a las cuales tengan derecho anualmente.

Además la Sala Constitucional se ha referido al tema de la siguiente manera:

Pasando a este segundo aspecto, en primer lugar es necesario señalar que el derecho a las vacaciones ha sido reconocido en nuestra Constitución Política como un derecho fundamental de todo trabajador por cuenta ajena y que dicho derecho cumple una doble función, por un lado, le asegura al trabajador un período de descanso para recuperar su energía física y mental lo cual beneficia su salud y por otro, beneficio al patrono, ya que permite un mejor rendimiento en el desarrollo de las labores cuando el trabajador se reintegra a su puesto. En ese sentido, la Sala Constitucional ha esbozado las siguientes consideraciones al respecto:

*"...pues el beneficio de las vacaciones responde a una doble necesidad, tanto del trabajador como de su empleados: a) por una parte, es evidente el derecho del cual debe disfrutar toda persona, de tener un descanso que a nivel constitucional puede inclusive entenderse como derivado del derecho a la salud (artículo 21 de la Constitución), b) por la otra, las vacaciones del primero benefician también al segundo, ya que el descanso de aquél por un período, favorece su mayor eficiencia, al encontrarse, luego de ese lapso razonable de reposo, en mejores condiciones físicas y psíquicas para el desempeño de sus labores". (Sentencia Nro. 5969-93 de las 15:21 horas del 16 de noviembre de 1993).*

### **POR TANTO MOCIONAMOS:**

Solicitamos al Honorable Concejo Municipal girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad, para que realice el estudio de los días pendientes que le corresponden por concepto de vacaciones al Sr. Auditor Interno Luis Gamboa Cabezas y ejecute la realización de la acción de personal por este concepto, las mismas deberán de regir a partir del 9 de octubre de 2017, hasta finalizar con los días acumulados, según el estudio,

Código de Trabajo Artículo 153, 154, 156, 158, 159.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice yo apoyo la moción, lo que pasa es que hay que analizar quien lo sustituye porque estar determinado tiempo sin Auditor, y de acuerdo a la Contraloría la persona que lo sustituya es idónea y si lo cubre la Ley de Contratación Pública, la vez pasada habíamos comentado algunos regidores y lo vuelvo a retomar, cuando vamos hacer el Cartel para nombrar el Auditor Interno, creo que es importante trabajar en eso y tomar un acuerdo para proceder de acuerdo a la Ley.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice ahí hay dos personas más que cualquiera de las dos este Concejo podría darle el recargo, el Concejo tendrá que definir posterior a la salida de vacaciones de él a quien va a nombrar.

En función de esa moción queremos dos cosas, una que requiere ya de vacaciones y dos que la Constitución así lo establece como la moción lo reza, y me parece compañeros regidores que la inquietud es valida, solo se puede hacer cuando él esté en vacaciones.

Respecto a la observación del compañero, es instruir al Asesor Legal nuestro para que se apersona en el proceso del Contencioso Administrativo que tiene él y por eso es que está con ese recargo, lo que pasa es que el estaba nombrado por dos meses.

Nosotros en la Comisión Especial que nombró la Presidencia, en la venida del Sr. Randall Aguirre de Recursos Humanos, se le consultó por escrito y ya se cumplió el plazo de 10 días que la Ley establece, yo hablé con él y para el próximo lunes compañeros de la Comisión Especial los estoy invitando para que a las dos de la tarde en este salón nos vamos a reunir con él; porque está un poco resistente a entregar información, le manda un oficio a Doña Marielos Marchena preguntando que quiénes son la Comisión y cómo, sencillamente en el Código Municipal dice que el Presidente está facultado para hacerlo y con el caso específico que era investigar una serie de denuncias que los trabajadores hicieron en contra de la Administración del recurso humano en el Municipio como un todo.

También le preguntamos con que fundamento se ha venido postergando el nombramiento del Sr. Auditor, cuando hay un acuerdo del Concejo Municipal tengo entendido y que era por unos dos meses, pero eso está en el proceso de investigación que mediante oficio de la Comisión pedimos esa información. Esto es proceso de vacaciones y es normal.

El Sr. Reg. José María López García dice con la petición de la moción no considera la situación interna en que está me parece que no puede ser así como draconiano, habría un elemento discrecional juicioso a considerar la situación particular del Auditor que tiene en sus manos con todo lo de la administración. Segundo, ese Contencioso Administrativo que él tiene no se si en alguna forma podría entorpecer el trámite si sale a vacaciones, porque subalterno si hay con que sustituir ahí las tiene calificadas, tengo entendido que son abogadas.

El Sr. Presidente indica de todas maneras si no lo sacamos a vacaciones es responsabilidad del patrono directo, en estos momentos somos nosotros por no sacarlo a vacaciones, y si en algún momento se ocupa se le interrumpen las vacaciones, el patrono está en toda la

potestad de mandarle un documento y cortar las vacaciones, con eso no hay ningún problema.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA POR OCHO VOTOS.** Voto ausente de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA OCHO VOTOS.**

Se le concede el uso de la palabra al Asesor Legal de la Fracción Viva Puntarenas, da los saludos el Sr. William Rojas y a la vez manifiesta en mi primera intervención les dije que mi propuesta estaba desarrollada y lo único que faltaba que era definir el consecutivo ya se hizo.

Yo tengo muchos años de experiencia en informática, y hay mucha gente que le tiene miedo a la tecnología, pero esta herramienta va orientada y dirigida a una juventud que no creo tengan problemas, tal vez los mayores que no está habituadas al uso de ciertas tecnologías.

Queda a decisión de la Comisión si la utiliza, y si no la utiliza va a generar dudas de que dificultad tiene una persona para utilizarla.

A parte de eso hay una funcionalidad que se puede ponderizar ejemplo si la persona vive en Puntarenas pero no es Porteño se le da un 5 si la persona es Porteña y vive en Puntarenas se le da un 10, al final es más fácil tener criterios para decir quiénes si y quiénes no, sería una evaluación sencilla que les ayudaría con el filtro de quienes van a optar por la beca, toda la información va a quedar registrada en página Web en hoja de excel que se puede imprimir, dividir, ordenar.

La persona que llene el formulario va a recibir una copia y lo puede imprimir, a parte de eso recibe un correo con el número de consecutivo correspondiente al formulario, yo recomendaría que los documentos la persona los traiga en físico.

Esta en manos de la Comisión el uso o no del formulario y que me definan el periodo que va a estar activo el formulario o vencido el plazo nadie lo va a poder llenar y solo por una vez lo va a llenar.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales dice esa responsabilidad ha recaído en esta Comisión que ha trabajado responsablemente y muy atinadamente con el Señor William Rojas respecto al formulario, usted hizo una buena elección con Doña Esperanza Jiménez se ha preocupado mucho en facilitar a los señores síndicos toda esta información de la forma se va a trabajar los formularios, se puede entrar por el buscador Google y con Excel de una forma más ordenada, el plazo es un tiempo prudencial y se está a la espera que se publique en el Reglamento la fecha límite para poder decirles fecha.

La Sra. Dunia Campos Salas dice felicitar a la Comisión que ha trabajado muy bien, algo muy importante decía el Señor Asesor, mis hijas no nacieron en Cóbano pero somos porteños y la Ley dice que ya por estar tres meses en ese lugar soy parte incluso de ser parte de una

Asociación, en ese sentido la Comisión no consideren donde nacieron si no donde viven en ese momento.

El Sr. Presidente dice comparto con usted y se que la Comisión no va a sementar esa parte, pero el Asesor lo que quería era dar un ejemplo que se puede utilizar en el formulario.

Se dan diez minutos de receso.  
Se reinicia la Sesión.

La Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla dice quería expresarles la preocupación, tenemos poblados enteros incomunicados como está Monteverde, Arancibia tiene tres comunidades incomunicadas igual que el Cantón Central, están suspendiendo las clases, tenemos que prepararnos porque van haber muchas emergencias y somos responsables, los insto a que apoyemos al Señor Alcalde y entre nosotros mismos, para poder solventar lo que se nos viene.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta este Concejo debe tomar un acuerdo ya que la compañera lo motivó, sea mediante moción declarar este Cantón en estado de Emergencia para que se pueda unir y traer recursos de la Comisión Nacional de Emergencias, algún compañero redacte la moción para comunicarlo al Gobierno Central o Comisión de Emergencia.

Continúa la Sra. Reg. Esperanza Jiménez, me comunicaron que llegó un back hoe de la Comisión Nacional de Emergencias por 50 horas a limpiar los derrumbes ya quitaron dos y cayeron cinco, estoy muy preocupada. Me parece la propuesta de Don Miguel Monge, para tener más apoyo.

El Sr. Presidente dice me entró un mensaje del Sr. Alcalde y dice que anda con la Comisión Cantonal de Emergencia viendo algunos sitios que están incomunicados y por eso no vino a la Sesión.

**C--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, MIGUEL MONGE MORALES, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES Y MIGUEL DIAZ VEGA**

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesión Ordinaria del Plenario de la Asamblea Legislativa Nro. 73 del 28 de setiembre de 2017 se aprobó en su trámite de primer debate el Expediente número 19674 ***AMNISTÍA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PUNTARENAS***

Que en dicha sesión se aprobó una moción de texto sustitutivo para que el proyecto de ley se lea de la siguiente manera:

***"Autorización a la Municipalidad de Puntarenas para la condonación de deudas, intereses y multas sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de***

### ***carácter municipal.***

**ARTICULO 1:** Se autoriza a la Municipalidad del Cantón de Puntarenas para que condone la totalidad de las deudas por concepto de recargos, intereses y las multas que los sujetos pasivos tengan por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso, el impuesto sobre los bienes inmuebles acumulado al 31 de diciembre del 2014.

**ARTICULO 2:** La condonación dispuesta en el artículo anterior solo podrá ser efectiva si el contribuyente o deudor cancela la totalidad del principal de la deuda existente durante el período de la vigencia de la presente ley.

**ARTÍCULO 3:** La Municipalidad de Puntarenas deberá realizar una adecuada campaña de divulgación de la condonación tributaria y ofrecer a sus contribuyentes otras facilidades, dentro del marco legal aplicable, que permita alcanzar el objeto de disminuir el pendiente y procurar el pago del principal aplicable, que permita alcanzar el objetivo de disminuir el pendiente y procurar el pago del principal adeudado.

**ARTÍCULO 4:** La deuda se podrá pagar en tramos, durante el período de la condonación que se autoriza mediante esta Ley.

**ARTÍCULO 5:** El plazo de esta condonación regirá por un periodo de ocho meses.

Rige a partir de un mes de su publicación.

Que la redacción del Artículo 1 del proyecto de ley en discusión debe leerse correctamente, que se autoriza a este Ente Municipal la condonación de las obligaciones que se adeuden, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

### **POR LO TANTO MOCIONAMOS:**

Para que este Concejo Municipal acuerde solicitar a la Asamblea Legislativa la aprobación del Proyecto de Ley 19674 ***AMNISTÍA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PUNTARENAS***, indicándose en el Artículo 1 la siguiente redacción:

***"Artículo 1. Se autoriza a la Municipalidad del Cantón de Puntarenas para que condone la totalidad de las deudas por concepto de recargo, intereses y las multas que los sujetos pasivos tengan por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso, el impuesto sobre los bienes inmuebles, que se adeuden a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley."***

Avalar la redacción de los demás artículos del texto aprobado por el Plenario Legislativo en la Sesión Nro. 73 del 18 de setiembre de 2017.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza comenta esa moción es muy interesante eso creo que queda aprobado en el segundo debate, yo he visto en redes sociales que algunos Diputados

quieren vestirse con ropa ajena, esta es la voluntad política de este Concejo y la comunidad debe darse cuenta que estamos legislando en el bien común, demasiada gente está con morosidad no porque no quieran pagar si no que la situación económica es dura, y creo que cuando vienen cosas positiva la gente tiene que darse cuenta que aquí sin distingo de color político tenemos conciencia social y que estamos trabajando para el bien comunal.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice me salta una duda a quién cubre esta amnistía.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales explica este es un Proyecto de Ley que lo ha impulsado la Diputada Karla Prendas y bien lo ha dicho el compañero que sin distingo políticos los otros Diputados de Puntarenas y demás diputados lo han apoyado, la inicial moción decía los impuestos hasta el 2014 entonces quedaba al descubierto tres años, entonces se corrigió y ahí se incluye hasta la publicación de la Ley, cubre a todos los del Cantón Central de Puntarenas a todos los que tengan deuda con este Municipio.

Esto es una responsabilidad de la Administración perifonear, publicar en el periódico, que la gente esté informada hasta los que viven fuera de Puntarenas, estén concientes que este lapso de ocho meses solo van a poder pagar solo el principal y no los intereses y las moras, en ese sentido cubren todos los que tengan deudas, haciendo una buena publicidad podemos recaudar una buena cantidad de dinero.

El Señor Presidente dice a quién cubre a toda la gente del Cantón Central pero a los empresarios, aquí hay gente que no paga porque no quieren y tienen grandes negocios.

Continua el Reg. Miguel Monge, así quisiéramos que se hubiese hecho, lo que pasa es que la Ley tiene que ser de forma general, aquí se aprovechan los millonarios y los pobres que tengan deudas con el Municipio, por el principio de igualdad.

El Lic. Roy Cruz Araya dice quisiera hacer una observación a la resolución de ese proyecto, ahí se está hablando de la totalidad de las deudas y hay que hacer la diferenciación de lo que es el principal que son los intereses y todo, porque la Ley me parece que va a quedar un poco ambigua.

El Sr. Presidente indica es claro dice "...la Condonación dispuesta en el Artículo solo podrá ser efectiva si el contribuyente o deudor cancela la totalidad del principal de la deuda..." o tiene ocho meses para hacer un arreglo de pago que es lo que dura la amnistía.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice como observación si se pudiera meter algo ahí, porque mucha gente como les han hecho todo el debido proceso y han hecho arreglos de pago y la mayoría son gente de escasos recursos, mi pregunta es si se podría meter en ese paquete, tengo conocimiento que gente ha ido a empeñar o pedir plata prestada para ir a pagar, porque ellos se asustan.

Explica el Sr. Presidente, cuando se hace arreglo de pago la persona queda al día y así dice las certificaciones, entonces cómo va a proceder esto.



Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, la certificación municipal dice al día y al final le anotan arreglo de pago, lo otro compañeros estamos claros con el artículo 2 de la Ley que es específica solo por ocho meses, los que hicieron arreglo de pago y tienen pendiente dentro del arreglo de pago intereses y mora, pueden acercarse al Municipio acogiéndose a esta Ley para que le rebajen y replantear la deuda sobre los ocho meses que dice la Ley Especial a partir de la publicación.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice la experiencia nos dice cada vez que hay amnistía la recaudación sube, tiene razón el compañero Raúl Quesada, la gente humilde está asustada, un empresario tiene sus abogados que les explica el procedimiento.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta la figura del arreglo de pago es recuperable, la gente más humilde son los que se acercan, el asunto es que a veces están mal de situación y necesitan plazos más extensos, la otra parte negativa es que hay gente que presumen que viene una amnistía y la esperan, eso sí es lamentable por el resorte constitucional que no se puede discriminar.

La Sra. Sindica Dunia Campos Salas dice considerando que Puntarenas aprueban las patentes de licores para el Distrito de Cóbano, esta amnistía es para el Cantón Central y aunque paguen en Cóbano seguimos siendo parte de la Municipalidad, mi pregunta es si se podría acogerse a esta amnistía y también aplicarla para los Concejos Municipales de Distrito? Si eso es así afectaría mucho a los Concejos de Distrito, por ejemplo Lepanto que tiene mucho menos recursos, cuanto más nosotros con la gran cantidad de patentados que tenemos. Gracias.

Contesta el Lic. Roy Cruz Araya, la amnistía cubre todo el Cantón Central y todos los Distritos.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**D--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) MUNICIPALES MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, MIGUEL MONGE MORALES, VÍCTOR ESPINOZA RIVAS, ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES, ESPERANZA JIMÉNEZ BADILLA, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, ÁNDRES SALGUERA GUTIÉRREZ.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Cantón Central de Puntarenas se está viendo afectado por la depresión tropical Nro. 16.

**POR LO TANTO MOCIONAMOS:**

Para que se declare Emergencia Cantonal en el Cantón Central de Puntarenas, ya que se está viendo afectado todos los Distritos y se incluya en la emergencia, a fin de que la Comisión

Nacional de Emergencia tome las acciones correspondientes.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice que se incluya el puente del río Barranca para que hagan un estudio y sea intervenido inmediatamente, porque ese puente está colapsado.

El Sr. Presidente indica ya va incluido el puente de Barranca, que se incluya a la moción que se informe a la Comisión y Presidencia de la República.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal y esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

## **ARTICULO SEXTO: DICTAMENES DE COMISIONES**

### **A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES MUNICIPALES**

Reg. Victor Brenes Sibaja.  
Reg. Raúl Quesada Galagarza.  
Reg. Vicente Chavarría Alanis.  
Reg. Jose María López García.  
Reg. Miguel Díaz Vega.  
Reg. Danilo Chavarría Velásquez.

Se reúnen todos los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto al ser las 4:10 p.m., en la Sala de Sesiones Municipales presentes los Señores Regidores:

Reg. Victor Brenes Sibaja. Ausente  
Reg. Raúl Quesada Galagarza. Ausente  
Reg. Vicente Chavarría Alanis.  
Reg. Jose María López García.  
Reg. Miguel Díaz Vega.  
Reg. Danilo Chavarría Velásquez.

Para atender fórmula de pase Nro. 231 De fecha 16 de agosto de 2017, 1) Ajuste a Liquidación Presupuesto 2016 al 30 de junio 2017 compromisos Puntarenas, original y 18 copias, 2) Ajuste a liquidación presupuesto 2016 al 30 de junio 2017 compromisos consolidado, original y 5 copias 3) Informe de gestión Institucional primer semestre 2017 Puntarenas, original y 18 copias 4) Informe de gestión Institucional primer semestre 2017, Puntarenas, Consolidado, original y cinco copias.

Se cuenta con la asistencia de la Funcionaria Municipal Marilyn Guerrero Molina, Encargada del Departamento de Presupuesto invitada por parte de la Comisión Municipal, para evacuar las consultas de los miembros de la comisión.

## **ESTA COMISIÓN DICTAMINA LO SIGUIENTE:**

### **CONSIDERANDOS:**

**Primero:** Que revisada la circular 12666 del 20 de diciembre, 2010 DFOE-SM-1646, la Administración activa debe de presentar a la Contraloría General de la República según disposición debe ser presentada a más tardar quince días hábiles posterior al 30 de junio y el documento de presentación realizado por el Alcalde Municipal fue hecha el 16 de agosto, 2017 según oficio de la Alcaldía Municipal MP-AM-OF-1807-08-2017, o sea de forma tardía según la disposición de la Contraloría General de la República.

**Segundo:** Además de revisar el documento antes mencionado de saldos presupuestarios esta Comisión después de evacuar las consultas necesarias a la Profesional Guerrero Molina determina recomendar al Concejo Municipal la aprobación del mismo, asimismo se incluya en esta aprobación el anexo uno de dicha liquidación.

**Tercero:** Según fórmula de pase Nro. 257 revisado el Presupuesto Cero presentado por el Alcalde Municipal el día 08 de setiembre 2017, el mismo debe de ser aprobado en su totalidad.

**POR TANTO:** Así las cosas y por encontrarse todo bien en la presentación del Informe de Ajuste a Liquidación Presupuesto 2016 al 30 de junio 2017 (Puntarenas y Consolidado) Así como el Informe de Gestión Institucional del primer semestre, 2017 (Puntarenas y Consolidado). Se solicita acoger los considerandos 1, 2 y 3 y aprobar en todas sus partes los documentos de marras.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en todas sus recomendaciones. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **B--ASUNTO: AJUSTE A LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2016 AL 30 DE JUNIO 2017 – COMPROMISOS CONSOLIDADO**

Una vez analizado y dictaminado el Ajuste Liquidación Presupuestaria 2016 al 30 de junio 2017 – Compromisos Consolidado. En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Ajuste a Liquidación Presupuestaria 2016 al 30 de junio 2017 – Compromisos Consolidado, incluyendo dentro de este acuerdo la aprobación el Anexo Nro. 1 de dicho Ajuste. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación se consigna el Anexo Nro. 1.-

El Sr. Presidente Municipal indica todavía me queda un punto que ver es sobre la Señora que presentó el Sr. Reg. José Calvo Calvo para ser Fiscal de la Comisión de Festejos Populares presentó su renuncia ante la Presidencia Municipal.

Tenemos una nueva compañera es Educadora de la Escuela Flora Guevara se llama Irina Denes Gutiérrez, cédula N° 6-0232-0094, teléfono N° 7083-51-79. Dirección Palmas del Río casa 9I.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero dice yo me voy a recusar porque la compañera Irina Denes Gutiérrez labora en mi institución, para que no haya ningún problema mejor no participo en la votación.

Se solicita alteración del orden del día para el nombramiento de la Fiscal en la Comisión de Festejos Populares. Votación a la alteración esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL FISCAL EN COMISION DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES**

El Sr. Presidente Municipal manifiesta mejor es hacer las cosas bien, yo soy el Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Flora Guevara y la Señora es miembro de esa Escuela, entonces podrían decir que yo estoy parcializado.

Por lo que me recuso y venga el compañero Reg. José María López García a sustituirme, y pase la Sra. Reg. Esperanza Jiménez Badilla a sustituirme, para que estén los tres regidores de la Fracción Unidad Social Cristiano.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza solicita que conste en actas sus palabras, aquí hay un montón de problemas con el nombramiento de los miembros de la Comisión, hay gente que han presentado su currículum y yo no sabía que hoy se iba a elegir al Fiscal, en aras de la transparencia debemos abrir espacios y no se está tomando en cuenta a ninguno de los que presentaron los currículum.

Ese es el problema cuando no se socializan las cosas, miembros van y miembros vienen eso anda mal, lo que marca la diferencia es que aquí hay un interés muy marcado de cierto grupo para tratar de meter ciertas posiciones o no se cuál es el interés.

Yo no estoy de acuerdo con ese nombramiento, hasta que se haga el debido proceso y darle oportunidad a las demás personas. Que conste en actas y mi voto va ser negativo.

El Sr. Presidente Reg. José María López García indica entonces vamos a someter a votación, porque yo le hice una propuesta al Presidente que se estaba respetando la vez pasada la representación de todas las fracciones y ahora no está ocurriendo eso, el candidato del PAC fue relegado y no fue sustituido como tal, y que conste en actas.

Se somete a votación el nombramiento de la Sra. Irina Denes Gutiérrez, con cédula N° 6-0232-0094 vecina de Palmas del Río, como Fiscal en la Comisión de Festejos Populares y Afines. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SEIS VOTOS** de los Señores (as) Regidores (as) Esperanza Jiménez Badilla, Roxana Chaverri Gutiérrez, Andrés Salguera Gutiérrez, Álvaro Cascante Ramírez, Miguel Díaz Vega, Vicente Chavarría Alanis. **TRES VOTOS NEGATIVOS** de los Sres. (a) Regidores (a) Julia Madrigal Zamora, José María López García y Raúl Quesada Galagarza. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

Regresa a presidir la Sesión el Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez.

La Sra. Reg. Ana Margarita Sánchez Morales solicita alteración del orden del día para presentar su renuncia de la Junta Directiva del Parque Marino, a la vez hacer propuesta si le parece bien del Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas sea él que forme parte de esta Junta Directiva.

Se somete a votación la alteración del orden del día y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se somete a votación el nombramiento del Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas como miembro de la Junta Directiva del Parque Marino del Pacífico. Votación este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS  
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELAQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**MMH/lzs.**

